



O F I C I O

ASUNTO: Comunicado Atenea Iris 5.10-CGGSE

FECHA: 18/02/2026

DESTINATARIO: D. Joaquín Merchán Bermejo
Presidente del Consejo General de
Graduados Sociales de España,

Estimado Presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España,

Desde la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de la Justicia nos ponemos en contacto con ustedes para informarles de que el próximo **25 de febrero** está prevista la puesta en producción de la nueva versión del visor de expedientes judiciales **Atenea Iris/Horus**, accesible también a través de la plataforma **Carpeta Justicia**. Esta actualización contribuye de manera decisiva a reforzar la **transparencia de la Administración de Justicia**, al facilitar un acceso más homogéneo, claro y eficiente a la información contenida en el expediente judicial electrónico.

El acceso al Expediente Judicial Electrónico constituye uno de los hitos estratégicos alcanzados en el marco del Plan Justicia 2030, apoyado por los fondos europeos. Esta evolución refuerza nuestro compromiso con una Justicia más digital, accesible y transparente.

La principal novedad de la versión 5.10 es la ampliación de las reglas de visibilidad de documentos del expediente judicial:

- **Visualización tras la notificación:** Los documentos podrán consultarse desde el mismo momento en el que se realice la notificación a las partes.
- **Visibilidad por tipo documental:** Determinados documentos serán visibles por defecto en función del tipo documental registrado en el sistema de gestión procesal, aunque no hayan sido cumplimentados específicamente por el órgano judicial.

Estas reglas de visibilidad aplican excepto cuando exista una restricción explícita acordada por el órgano judicial.

Asimismo, respondiendo a una de las peticiones de los profesionales, se incorpora para los órganos judiciales una nueva vista que permitirá a la oficina judicial comprobar de forma sencilla qué documentos del expediente pueden ver los profesionales y la ciudadanía, así como conocer claramente por qué alguno no está disponible para que la oficina judicial tenga la visión del profesional y pueda subsanarlo para poder proporcionar el acceso a las partes. Esta mejora facilita la subsanación de incidencias y reducirá la necesidad de solicitar copias por otras vías, como Acceda.



La versión 5.10 incluye además diversas mejoras funcionales:

- **Anotaciones en el visor documental:** Se incorpora para profesionales y ciudadanía la función de realizar anotaciones en el visor de documentos, como por ejemplo marcar en colores determinados textos, incluir dibujos o incorporar notas personales.
- **Nueva numeración de documento de itineraciones:** Los documentos procedentes de itineraciones conservan una numeración que refleja su origen, no solo su posición actual en el expediente.
- **Corrección de incidencias en vídeos itinerados:** Los vídeos asociados a procedimientos procedentes de otra instancia se visualizarán correctamente.

La evolución en el uso de la herramienta pone de manifiesto su consolidación entre los profesionales. **En el año 2024, Atenea Iris registró 14.295 usuarios, cifra que en 2026 ha ascendido hasta 44.943 usuarios**, lo que supone un incremento de más del triple respecto al periodo inicial.

Del mismo modo, el número de accesos realizados por los profesionales para consultar expedientes ha experimentado un crecimiento muy significativo: **de 50.107 visitas en 2024 se ha pasado a 391.877 en 2026, lo que significa que los accesos se han multiplicado por 7,8**. Estos datos evidencian que las mejoras implantadas han incrementado notablemente el interés y la utilización de la herramienta.

Gracias a esta evolución, los profesionales cuentan con un **acceso directo y automático al expediente judicial electrónico**, disponible **24/7** desde cualquier lugar, lo que elimina los tiempos de espera en las sedes judiciales. Asimismo, ha permitido **suprimir los desplazamientos necesarios asociados a cada trámite**, estimados en alrededor de **1 hora por gestión** y equivalentes a unos **15.000 km anuales por vehículo**, con el consiguiente **ahorro de tiempo y costes**.

Todas estas mejoras continuarán avanzando en la consolidación de un expediente judicial electrónico más transparente, accesible y eficiente.

Queremos agradecer especialmente la colaboración mantenida con los consejos generales a través de las reuniones mensuales y del grupo de trabajo, cuya participación ha resultado clave para el ajuste de los accesos automáticos que se han acordado.

Agradecemos igualmente su colaboración en la difusión de esta información al resto de profesionales.

Reciban un cordial saludo,

La Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia.

